
AMPLIACIÓN DE MEDIDA DE TRABAJO REMOTO AL 31 DE DICIEMBRE 2021

Por Decreto de Urgencia N° 055-2021 se dispone, entre otras cosas, que las disposiciones sobre trabajo remoto tienen vigencia para el sector público y privado hasta el 31 de diciembre de 2021.

Para cualquier consulta al respecto de esta información comunicarse con nosotros a cualquiera de las siguientes direcciones de correo electrónico:
joseantoniovaldez@esola.com.pe; luciannapolar@esola.com.pe o
juancarlosvalera@esola.com.pe



JOSÉ ANTONIO VALDEZ
Socio



LUCIANNA POLAR
Socia